## DBIERNO DE



# EL SALVADOR

### DIR ECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

#### ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:

SERVICIOS DE CALIBRACION, S.A. DE C.V.

NIT:

ORDEN NUMERO: DNM-0020-B-2020

20/2020 LIBRE GESTION:

COMPRASAL: 20200020 08/05/2020 FECHA:

SOLICITANTE: LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS À USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"CALIFICACION, CALIBRACION Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE MEDICION DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
17	CALIBRACION DE BALANZA SEMIANALÍTICA SHIMADZU, MOD. TX2202L. Nº INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000007 CÓDIGO INTERNO:BSMB-23	1	SERVICIO	\$62.15	\$62.15
19	CALIBRACIÓN DE BALANZA ANALITICA SHIMADZU, MOD ATY224, N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000029, CÓDIGO INTERNO: BAMB-43	1	SERVICIO	\$110.74	\$110.74
28	CALIBRACION DE TERMÓMETRO DIGITAL CONTROL COMPANY, MOD. 4353 CÓDIGO INTERNO: TDMB-45	1	SERVICIO	\$56.50	\$56.50
30	CALIBRACION DE TERMOHIGRÓMETRO (MONITOREO DE T° USOS GENERALES DEL LAB) CONTROL COMPANY, MOD: 4096, N° INVENTARIO: 24-LABMICRO-07, CÓDIGO INTERNO: THMB-47	1	SERVICIO	\$67.80	\$67.80
				TOTAL:	\$297.19

TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

#### Garantías:

- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR 09 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- LA GARANTIA SERA: PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO
- GARANTIA DE BUEN SERVICIO: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
- LA GARANTIA SERA: PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 · e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

#### CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada.
  Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- 6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

#### OBLIGACIONES DE LA DNM

- Pagar el valor del suministro ó servicio \$297.19, previo los trámites legales, la administración de la relacionada Orden de Compra, estará a cargo de Licda. Aída Mejía de Gutiérrez; Licda. Julia Guadalupe Pérez de Sigüenza; Licda. Lidisze Alejandra Navarrete González; Raúl Alejandro Serpas Tejada, quienes podrán desempeñar dicha función, en forma conjunta o separada, cuando se, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, debera ser firmada y sellada Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
- Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A PROGRAMACION PROPORCIONADA POR ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y POSTERIOR A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con articulos 83-A y 83-B LACAP.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad El Salvador, América Central.

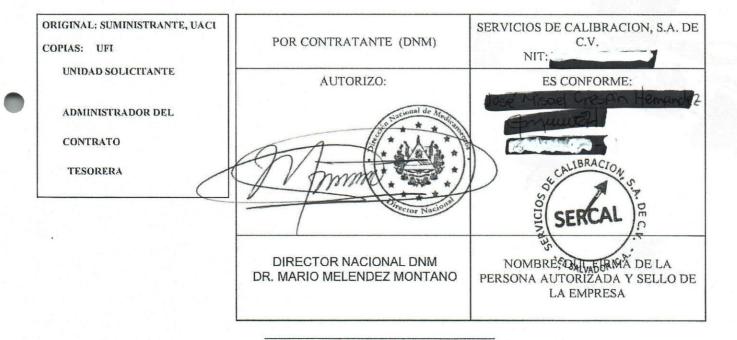
### DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prorroga deberá haber un muto acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

#### NIT DE LA DNM 20614-020312-105-3

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM: LA ADMINISTRACIÓN DE LA RELACIONADA ORDEN DE COMPRA, ESTARÁ A CARGO DE LICDA. AÍDA MEJÍA DE GUTIÉRREZ; LICDA. JULIA GUADALUPE PÉREZ DE SIGÜENZA; LICDA. LIDISZE ALEJANDRA NAVARRETE GONZÁLEZ; RAÚL ALEJANDRO SERPAS TEJADA, QUIENES PODRÁN DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN, EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA. TELEFONO: 2522-5042.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.



Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 · e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv